

RESOLUCIÓN No. 062

(Del 11 de Agosto de 2025)

“Por medio de la cual se reglamenta la Liguilla Infantil del Tolima, en la categoría Sub 12 y en las modalidades de espada, florete y sable, a realizarse en Ibagué los días 23, 24 y 30 de agosto de 2025.”

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO:

- ✘ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✘ Que el artículo 7º de los Estatutos indica que:

“El objeto de la FEDERACIÓN es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la esgrima y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. Es la única rectora y representante de toda la actividad de este deporte en el territorio colombiano dado el manejo técnico y administrativo del mismo.

PARÁGRAFO I: La FEDERACIÓN, en cumplimiento de su objeto social, realizará entre otras, las siguientes actividades:
(...)

3. Organizar y comercializar campeonatos de esgrima en todo el territorio nacional.

4. Dictar la reglamentación deportiva aplicable en los torneos de orden nacional, departamental, zonal, seccional o municipal.

5. Velar por la sana competencia en los eventos deportivos *buscando siempre la calidad y rectitud en todos los eventos. (...)*

9. Organizar y reglamentar la actividad de la esgrima en *Colombia.*”

- ✳ Que la Liga de Esgrima del Tolima, con el apoyo de la Federación Colombiana de Esgrima, desarrollará la Liguilla Infantil del Tolima en la categoría Sub 12, en las modalidades de espada, florete y sable, a realizarse en Ibagué los días 23, 24 y 30 de agosto de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confirmar la Liga de Esgrima del Tolima, con el apoyo de la Federación Colombiana de Esgrima, desarrollará la Liguilla Infantil del Tolima en la categoría Sub 12, en las modalidades de espada, florete y sable, a realizarse en Ibagué los días 23, 24 y 30 de agosto de 2025.

ARTICULO 2. Se organizará la Liguilla Infantil del Tolima por equipos mixtos, en la categoría Sub 12 (podrán participar deportistas de la categoría Sub 9), en las modalidades de espada, florete y sable. Los equipos se comprometen a observar el presente reglamento y a cumplir las disposiciones establecidas

ARTICULO 3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES.

- a. En el Torneo podrán participar barrios, municipios, corregimientos, colegios, clubes, particulares o equipos interesados.
- b. Podrán participar niños o niñas que nunca hayan hecho esgrima.
- c. Todos los equipos deberán tener visible el nombre del equipo.
- d. Cada equipo deberá competir con un brazalete que identifique a los integrantes de este, el cual será entregado por la liga de esgrima del Tolima.
- e. Cada equipo puede inscribir hasta 2 jugadores. Se permitirá la inscripción de equipos mixtos (niñas y niños), siendo la composición de los equipos alguna de las siguientes posibilidades.
 - I. los dos integrantes de género masculino
 - II. los dos integrantes de género femenino
 - III. 1 integrante masculino y 1 integrante femenino



- f. La composición de los equipos tendrá las siguientes limitaciones si existen integrantes FEDERADOS. Entiéndase federado al jugador que registre puntos en el RANKING oficial de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA o pertenezca al programa de la escuela de talentos del Comité Olímpico Colombiano:
 - I. No podrá existir un equipo con sus 2 participantes FEDERADOS o que pertenezca al programa de la escuela de talentos del Comité Olímpico Colombiano.
 - II. Un esgrimista considerado federado podrá inscribirse al torneo con un compañero/a NO Federado.
- g. Cada equipo podrá conseguir un suplente para una fecha en caso de imposibilidad de participación de uno de sus integrantes. El suplente deberá cumplir con:
 - I. Cumplir con la edad reglamentaria.
 - II. No estar inscrito en otro equipo en el torneo de la liguilla por equipos.
 - III. El suplente no podrá participar en más del 50% de las fechas establecidas para el equipo, salvo en caso extraordinario que será evaluado y avalado por la organización.
- h. La comisión de inscripciones podrá analizar casos excepcionales.

ARTICULO 4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- a. La inscripción se realizará diligenciando la planilla oficial del torneo a través del enlace oficial habilitado para tal fin: <https://forms.gle/VXmPg2fAdSgmznMk7>
- b. Cada equipo deberá completar su inscripción por los medios establecidos, antes de la fecha límite definida por la organización.
- c. La fecha de cierre de inscripciones será el 19 de agosto de 2025.
- d. El valor de la inscripción será de \$30.000 MCT, el cual deberá ser cancelado a más tardar el 21 de agosto de 2025, previo al inicio de la primera fecha de competencia.
- e. La inscripción incluye: participación en las 3 fechas de la liguilla, préstamo de implementación y premiación que será entregada en la fecha 3.

ARTICULO 5. CATEGORÍAS

Podrán inscribirse deportistas de la categoría Sub-12 (nacidos en 2013, 2014 y 2015). De manera opcional, también se permitirá la participación de atletas de la categoría Sub-9 (nacidos en 2016, 2017 y 2018).

ARTICULO 6. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición constará de una fase clasificatoria todos contra todos (poule) y una fase final (eliminación directa).

a. Fase Clasificatoria Todos Contra Todos:

- I. 2 fechas clasificatorias (poules).
- II. Para la Fecha 1 se tirará así: hasta 7 equipos una sola poule, a partir de 8 equipos 2 poules o más según la fórmula que ofrezca el programa engarde. Los equipos se clasifican a las poules con el mismo valor: todos como uno.
- III. Para la fecha 2 se tirará así: los equipos entran sembrado en las poules según la clasificación de la fecha 1.
- IV. En las fechas 1 y 2 se realizará una ronda de poules, otorgando la puntuación, según el puesto obtenido finalizada la poule.

CLASIFICACIÓN POULE EQUIPOS DESPUÉS DE CADA POULE	PUNTAJE
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

b. Fase Final:

- I. La fase final se jugará en formato eliminación directa.
- II. La siembra en el cuadro de eliminación directa final se realizará basado en la sumatoria de la puntuación de las 2 fechas clasificatorias, teniendo en cuenta que los mejores clasificados serán los que sumen menos puntaje.

ARTICULO 7. FORMATO DE JUEGO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Se realizarán asaltos a 20 puntos, en los que cada integrante jugará dos combates de 5 puntos en el orden especificado de acuerdo con el sorteo de cada encuentro (poules).
- b. Hoja número #2 o #5 según disponibilidad de implementación.
- c. Pista 14 m.
- d. La liga de esgrima del Tolima prestará la implementación requerida para la participación, según las necesidades y disponibilidad.

ARTICULO 8. FECHAS

El calendario de fechas proyectadas será el siguiente:

PARADAS DE LA LIGUILLA	FECHA	LUGAR	HORA
Fecha 1 ronda clasificatoria	Sábado 23 de agosto Poule (puntos para la clasificación)	Sala de esgrima "Carlos E. Vila". Parque deportivo	09:00 am
Fecha 2 ronda clasificatoria	Domingo 24 de agosto Poule (puntos para la clasificación)	Sala de esgrima "Carlos E. Vila". Parque deportivo	09:00 am
Fecha 3 final	Sábado 30 de agosto Eliminación directa Premiación Fiesta de clausura	Sala de esgrima "Carlos E. Vila". Parque deportivo	09:00 am

- El equipo que no se presente en la fecha programada o en el horario indicado, perderá el asalto con un marcador de 20-0.
- Los equipos deben llegar 30 minutos antes del inicio de la competencia: 8:30 am.

ARTICULO 9. PREMIACIÓN

- Se premiará el podium (1ro, 2do y 3ro) de la final ORO, PLATA y BRONCE de acuerdo con el cuadro de eliminación directa.
- Los puestos del 4to en adelante tendrá medalla de participación.

ARTICULO 10. ARBITRAJE

- Se realizará el juzgamiento de acuerdo con las normas FIE (Federación internacional de esgrima), salvo en excepciones que estipulé el organizador.
- Los jueces serán convocados por la organización.

ARTICULO 11. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

- Presentar fotocopia del certificado de afiliación a EPS y fotocopia del documento de identidad.
- Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la COMPETENCIA.
- En el momento del pago de la inscripción los o el representante legal del menor deberá firmar una exoneración de responsabilidad.



ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN.

El día previo a cada fecha se recordará a través de redes sociales los horarios del evento.

ARTÍCULO 13. El juzgamiento se realizará según las normas FIE.

ARTÍCULO 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día once (11) del mes de Agosto del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima